San Lorenzo, 20 de mayo de 2022

D.O.C. N° 596/2022

DICTAMEN D.O.C.

DISMINUCIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN (CC)

La Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en cumplimiento de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones respectivas, emite el presente dictamen de justificación para la modificación solicitada en el marco del procedimiento afectado al expediente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 104.452 de fecha 4 de mayo del año en curso.

En el expediente mencionado ha sido remitido el *Anexo B-02-17* solicitando el cierre de PAC y la disminución de los montos de códigos de contrataciones afectados a los llamados por Licitaciones Públicas Nacional con ID N°s 385.709 y 393.129, respectivamente.

Es importante señalar que los llamados referidos corresponden a contratos (contrato abierto en base a cantidad mínima y máxima de funcionarios) ya finalizados y sin compromisos pendientes que se deban cumplir, por lo que la petición realizada se enmarca en lo establecido por el artículo 85 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/2003, que en su parte pertinente menciona: *"...La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato de manera a precautelar el pago de las obligaciones derivadas del mismo y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.".*

Por su parte, la fundamentación sobre la modificación requerida responde a la necesidad del SENACSA de disponer con los créditos presupuestarios que ya no se encuentran comprometidos y no serán utilizados en gastos corrientes, a fin de redireccionar a otras necesidades futuras que pudieran acontecer, como ser, aumento del Objeto del Gasto (OG) 361 *"Combustibles"* en consecuencia de las constantes subas del precio de los mismos, así como para cubrir otras licitaciones que se encuentran en proceso.

Cabe destacar que esta Dirección Operativa de Contrataciones se encuentra autorizada para realizar ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, correspondiente a los ejercicios fiscales afectados, de conformidad a las Resoluciones N°s 234/2020, 1471/2020 y 212/2022, respectivamente, cuyas copias se acompañan al presente.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Que, en mérito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, consideramos que se encuentra plenamente justificada la modificación de los códigos de contrataciones correspondientes a los llamados con ID N°s 385.709 y 393.129.

Es nuestro dictamen.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Departamento de Asuntos Legales

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 234 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

San Lorenzo, 25 de febrero de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 117/20, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Expediente SAES N° 8585, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización para la ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 11 - Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1471 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) AD REFERÉNDUM DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021.

San Lorenzo, 30 de diciembre de 2020

VISTO: El Memorándum D.O.C Nº 2150/2020, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) – Expediente SAES N° 56381, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita la autorización para la ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum del SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y el Artículo 11 - Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ad Referéndum del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 212 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 18 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 108/2022, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) por el cual se solicita la autorización para la ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la institución, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, Expediente SAES N° 8193; y

CONSIDERANDO:

El Artículo 12 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones Públicas" y el Artículo 11 - Aprobación y difusión del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar la ampliación, modificación y/o cancelación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL